

## **INFORME DE MISIÓN OFICIAL A WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS**

**LCDA. ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI**  
**LICDO. ANTONIO M. LAM**

**FECHA: 10 A 17 DE MARZO DE 2017**

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información - ANTAI participó en la Vigésima Octava Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) realizada en Washington DC, Estados Unidos del 10 al 17 de marzo de 2017. La delegación estuvo conformada por la Lcda. Angélica Maytín Justiniani, Directora General y Lcdo. Antonio Lam, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

El Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA, Dr. Michel Arrighi, participó en la apertura de la reunión y seguidamente se desarrolló el primer punto de la agenda y otros puntos de la reunión. La Secretaría Técnica presentó un informe en relación con las acciones desarrolladas de la última reunión del Comité, y se refirió, en especial, a la agenda sobre el MESICIC, su financiamiento y aspectos organizativos de la reunión.

Seguidamente, de conformidad con la agenda, se procedió a la presentación de las candidaturas para la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité, en virtud de lo cual, la experta titular de Canadá, Mathilda Haykal Salter, fue postulada para la reelección de la Presidencia, y la experta titular del Perú, Rosemary Cornejo, para la Vicepresidencia.

Ambos fueron considerados por todos los Expertos y elegidos por aclamación por el Comité.

Posteriormente, durante los siguientes días de plenaria, el Comité revisó los informes preliminares de Argentina, Panamá, Chile, y El Salvador para su final aprobación en el último día de sesiones.

En esta ocasión le correspondió a Panamá sustentar su informe de país en la Quinta Ronda de análisis. El Comité realizó un análisis integral de la implementación de las recomendaciones que le fueron formuladas a la República de Panamá en el informe de la Segunda Ronda en relación con los párrafos 5° y 8° del artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción que se refieren, respectivamente, a los sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado y para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, haciéndose referencia, cuando corresponda, a los nuevos desarrollos dados en relación con la implementación de estas disposiciones.

Asimismo, el informe incluye el análisis integral de la implementación en la República de Panamá de los párrafos 3 y 12 del artículo III de la Convención relativas, respectivamente, a las medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades, así como el estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el

servicio público, que fueron seleccionados por el Comité de Expertos del MESICIC para la Quinta Ronda.

Durante las sesiones, la República de Panamá presentó un informe de avances de acuerdo al artículo 31 del Reglamento, en relación con las recomendaciones que les ha formulado el Comité, así como sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención entre marzo 2016 a 2017.

Los Expertos del Comité tuvieron la oportunidad de atender las siguientes presentaciones de interés colectivo sobre la responsabilidad del sector privado en el combate a la corrupción. Expertos de la Contraloría de Brasil, Procuraduría General de Brasil, y de la Comisión de alto nivel del Perú realizaron las presentaciones.

Con posterioridad, se procedió a la consideración del proyecto de Programa de Trabajo del Comité para el año 2017-2018 el cual fue aprobado por consenso.

---